

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 05 / 2019

04/02



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza
2825-CM-2017)

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha **12** de Junio de **2019**, siendo las **14:44 Horas**, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de Cristina Painefil (Concejal), Carlos Sánchez (Concejal) Miguel Colombres (Asesor Letrado del Ejecutivo Municipal), Gustavo Fresone (Subsecretario de Transito y Transporte), Carlos Catini (Director de Transito y Transporte) Juan Oscar Aguilar (Departamento de Transporte Urbano), Rosamel Santana y Tania Salazar (Representante de Empresa Amancay), Marcelo Iarlori, Carlos Kumel y Pablo Figueroa, (U.T.A), Gustavo Martinez (Direccion de Gestion para Personas con Discapacidad)

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1- La empresa debe presentar propuesta de la linea 72 Aeropuerto como servicio especial y la forma del traslado de los trabajadores, como tambien la linea 55 servicio de Catedral
- 2- Respuesta del traslado de parada ubicada en 12 de Octubre y Esandi
- 3- Se cito al Sr : Gustavo Martinez (Discapacidad) .
- 4- El día 31/05/19 ingresa Nota de Direccion de Gestion para Personas con Discapacidad
- 5- Presentar proyecto para la sustitucion del aporte que realiza la Municipalidad a la Empresa Mi Bus por el subsidio combustible
- 6- Presentar un diagrama de emergencia en caso de nevadas en todos los recorridos del transporte urbano..
- 7- Tratamiento y aprobacion del reglamento interno de la comision y eleccion de autoridades (Presidente, Vice, Secretario etc)

varios.-----

Reunida la camisión y habiéndose tratado el orden del día la CSSTUP resuelve con relación a :

- 1- **La empresa se expresa a traves de uno de sus representantes con respecto al punto N° 1 uno manifestando que es viable que la linea 72 sea un servicio especial solo esta faltando poder implementar el pago con los trabajadores porque al ser servicio especial seria con una tarifa plana y sin la implementacion de sube.**

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 05 / 2019

02/02



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

- 2- A través del Asesor letrado de la CSSTUP se respondió que es imposible el corrimiento de la parada de Transporte Urbano.
- 3- Se presentó el Sr Gustavo Martínez donde se trataron varios temas, con respecto al traslado del micro que la empresa reemplazó la unidad siniestrada no es útil debido a la topografía por la cual debe circular.
Con respecto a la unidad que poseen desde la Dirección de Discapacidad la misma necesita ser reparada.
Se da tratamiento a la cantidad de pasajeros que se trasladan con pases de discapacidad por tal motivo se acuerda que la Dirección de Discapacidad será la encargada de certificar las fotocopias, realizar un comunicado de prensa, firmar e implementar cartelería con logos de la Dirección y firmas comunicando que será obligatorio portar DNI y fotocopia autenticada.
- 4- Dicha nota es presentada para informar que no es factible el uso de la unidad ofrecida y por otro lado que cuente con cinturones de seguridad se podrá implementar una prueba piloto con el sector de deportes.
- 5- Se juntarán las partes para armar los proyectos y presentarlos al Ejecutivo.
- 6- Los representantes de las empresas manifiestan que ellos tienen un diagrama de en casos de nevadas o contingencias climáticas además el Subsecretario da a conocer que se está por dar a conocer una aplicación (app) que tendría que ver con los estados de los recorridos del transporte urbano.
- 7- se pospone para la próxima reunión de la comisión.

Se acuerda próxima reunión para el 03 de Julio de 2019 a las 14:30 hs. Sin más temas a tratar, siendo las 17:30 hs. finaliza la reunión de la CSSTUP.

JUAN OSCAR AGUILAR
Jefe Dpto. Tránsito y Transporte Urbano de Pasajeros
Subsecretaría de Tránsito y Transporte
Municipalidad de S.C. de Bariloche

CATINI CARLOS ENRIQUE
Director de Tránsito y Transporte
Resolución N° B291-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

FRESONEZ GUSTAVO
Subsecretario de Tránsito y Transporte
Resolución N° 1317-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche